

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, CONCEPCION ALARCON TERROSO, a 23 de Marzo de 2023
2.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 27 de Marzo de 2023



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS NORMALIZADOS DE “SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES” Y “SOLICITUD DE EXENCIÓN POR DISCAPACIDAD EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA”

PRIMERO.- El artículo 98 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria dispone que la Administración tributaria podrá aprobar modelos y sistemas normalizados de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones, solicitudes o cualquier otro medio previsto en la normativa tributaria para los casos en que se produzca la tramitación masiva de las actuaciones y procedimientos tributarios. La Administración tributaria pondrá a disposición de los obligados tributarios los modelos mencionados en las condiciones que señale la normativa tributaria.

El artículo 88.5 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, establece que la Administración tributaria pondrá a disposición de los obligados tributarios, cuando hayan sido previamente aprobados, los modelos normalizados de autoliquidación, declaración, comunicación de datos, solicitud o cualquier otro medio previsto en la normativa tributaria, preferentemente por medios telemáticos, así como en las oficinas correspondientes para facilitar a los obligados la aportación de los datos e informaciones requeridos o para simplificar la tramitación del correspondiente procedimiento.

Por su parte, el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados.

SEGUNDO.- En las Resoluciones de la Directora de la Agencia Municipal Tributaria de 07/06/2021 y 08/03/2022 se aprobaron las aplicaciones informáticas para la producción de la actuación administrativa automatizada de la Agencia Municipal Tributaria en la generación, emisión y notificación de los acuerdos de concesión de bonificación de familia numerosa en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y exención por discapacidad en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Por su parte, la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales establece en su artículo 28 (ter) que, con independencia de su personalidad o forma jurídica, estarán obligados a recibir por medios electrónicos las comunicaciones y notificaciones administrativas que les practique la Agencia Municipal

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, CONCEPCION ALARCON TERROSO, a 23 de Marzo de 2023
2.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 27 de Marzo de 2023



Tributaria las personas y entidades que hayan iniciado un procedimiento administrativo de actuación automatizada.

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior, las solicitudes de bonificación en el IBI por familia numerosa y de exención en el IVTM por discapacidad deberán presentarse en los modelos específicos que se aprueban en la presente resolución.

Normativa Aplicable:

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.

Por lo tanto, en virtud de lo expuesto y vista la normativa aplicable se eleva para su **RESOLUCIÓN** lo siguiente:



PRIMERO.- Aprobar el modelo de solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por familia numerosa (Anexo I) y el modelo de solicitud de exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por discapacidad (Anexo II).

SEGUNDO.- La presente Resolución se publicará en la sede electrónica de la AMT, momento a partir del cual resultará de aplicación.

(Documento firmado electrónicamente)

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, CONCEPCION ALARCON TERROSO, a 23 de Marzo de 2023
 2.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 27 de Marzo de 2023

 	<p>DECRETO</p> <p>Regístrese y pase a LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA</p>	<p>SELLO REGISTRO ENTRADA</p>
--	---	--------------------------------------

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA
 (IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES)**

DATOS SOLICITANTE						
NIF/NIE/CIF	Nombre y Apellidos / Razón Social				Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
Domicilio:			Nº	Esc.	Planta	Puerta
Localidad	Municipio	Provincia		Código Postal		
E-mail		Tif. Fijo		Tif. Móvil		
Nombre y Apellidos Representante		NIF	Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		Tif. contacto	

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INMUEBLE							
Nombre de calle, nº (pedanía, en su caso)				Blog.	Esc.	Planta	Pta.
Referencia catastral						Número Fijo	
			X	H			

El/La contribuyente que suscribe **SOLICITA** el reconocimiento de la **BONIFICACIÓN POR SER TITULAR DE FAMILIA NUMEROSA** en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente a la vivienda descrita anteriormente, para lo cual:

Declaro bajo mi responsabilidad que la vivienda para la que solicito la bonificación por familia numerosa constituye la residencia habitual de la familia, entendiéndose como tal aquella en la que figure empadronada la mayoría de los miembros de la unidad familiar y entre ellos al menos uno de los progenitores.

De conformidad con lo que establece el art. 33.8 de la vigente Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de tributos locales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, *“para la aplicación de los beneficios fiscales de carácter rogado, el sujeto pasivo o beneficiario de los mismos deberá estar al corriente en el pago de sus deudas con la Hacienda Municipal a la fecha del devengo”*.

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no autorizo la consulta de mis datos personales y apporto los siguientes documentos:

- Fotocopia del Título de Familia Numerosa de Categoría: GENERAL - ESPECIAL.
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

Directora de la Agencia Municipal Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, CONCEPCION ALARCON TERROSO, a 23 de Marzo de 2023
 2.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 27 de Marzo de 2023

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

La AMT informa que el procedimiento iniciado con **esta solicitud se tramitará de forma automatizada**, por lo cual, de acuerdo con el art. 28.(ter) 4.a) de la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos locales, la persona solicitante queda obligada a recibir por medios electrónicos las comunicaciones y notificaciones que le practique la AMT en la tramitación de este expediente, para lo cual autoriza al Ayuntamiento de Murcia a que se le informe, cuando disponga de una notificación en la Sede Electrónica, mediante un aviso a través de los siguientes canales:

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL (SMS)

A tal fin, me comprometo^[1] a acceder periódicamente a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia <https://sede.murcia.es> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.murcia.es/notifica>, utilizando para ello cualquiera de los sistemas de autenticación electrónica que facilite el Ayuntamiento de Murcia.

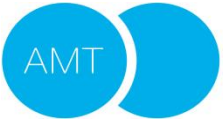

^[1] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con el Reglamento 2016/679.

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Murcia Dirección postal: Glorieta de España, nº 1 30004 Murcia- Tfno.: 968358600
Datos del Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-murcia.es
Finalidad	<ol style="list-style-type: none"> 1) La aplicación de tributos y demás ingresos de derecho público. 2) Le informamos de que la cumplimentación del dato "sexo" es voluntaria y será recabado con fines estadísticos.
Legitimación	<ol style="list-style-type: none"> 1) Consentimiento del interesado (art. 6.1.a. del Reglamento 2016/679), Ley 58/2003, General Tributaria, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y demás de normas de aplicación. 2) Conforme artículo 25 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
Destinatarios	Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Derechos	<p>El interesado tiene derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitar el acceso a sus datos personales. - A solicitar su rectificación o supresión. - Solicitar la limitación de su tratamiento. - Oponerse al tratamiento. - A la portabilidad de los datos. <p>Mediante el correo electrónico dpd@ayto-murcia.es, o dirigiéndose a la dirección física señalizada en el apartado "Responsable", indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y apellidos. - DNI. - El derecho que desea ejercitar.
Información adicional	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de datos en el Portal de Transparencia https://www.murcia.es/web/portal/proteccion-de-datos y en el portal de AEPD www.aepd.es

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, CONCEPCION ALARCON TERROSO, a 23 de Marzo de 2023
 2.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 27 de Marzo de 2023

 <p>AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA AYUNTAMIENTO DE MURCIA</p> 	DECRETO Regístrese y pase a LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA	SELLO REGISTRO ENTRADA
--	--	-------------------------------

SOLICITUD DE EXENCIÓN POR DISCAPACIDAD (IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA)

DATOS SOLICITANTE							
NIF/NIE/CIF	Nombre y Apellidos / Razón Social					Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
Domicilio:				Nº	Esc.	Planta	Puerta
Localidad	Municipio	Provincia			Código Postal		
E-mail			Tif. Fijo		Tif. Móvil		
Nombre y Apellidos Representante			Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NIF	Tif. contacto		

El/La contribuyente que suscribe **SOLICITA** el reconocimiento de la **EXENCIÓN** del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo con matrícula _____, establecida en el art. 93 del *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales* para los vehículos matriculados a nombre de personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% para su uso exclusivo y transporte, para lo cual:

Declaro bajo mi responsabilidad:

- Que el vehículo de mi propiedad se destina a mi uso exclusivo.
- Que no disfruto ni tengo solicitada la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por otro vehículo en este ni en otro municipio. La suscripción de esta declaración supone mi conformidad a que el Ayuntamiento de Murcia proceda a dar de baja la exención por discapacidad concedida sobre cualquier otro vehículo a mi nombre cuando se me conceda la del vehículo objeto de esta declaración.

De conformidad con lo que establece el art. 33.8 de la vigente Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de tributos locales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, *"para la aplicación de los beneficios fiscales de carácter rogado, el sujeto pasivo o beneficiario de los mismos deberá estar al corriente en el pago de sus deudas con la Hacienda Municipal a la fecha del devengo"*.

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no autorizo la consulta de mis datos personales y apporto los siguientes documentos:

- Original y copia para compulsar (o copia compulsada por organismo oficial o notario) del **certificado o resolución del grado de discapacidad** (igual o superior al 33%) expedido por el órgano competente.
- Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

Directora de la Agencia Municipal Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, CONCEPCION ALARCON TERROSO, a 23 de Marzo de 2023
 2.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 27 de Marzo de 2023

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

La AMT informa que el procedimiento iniciado con **esta solicitud se tramitará de forma automatizada**, por lo cual, de acuerdo con el art. 28.(ter) 4.a) de la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos locales, la persona solicitante queda obligada a recibir por medios electrónicos las comunicaciones y notificaciones que le practique la AMT en la tramitación de este expediente, para lo cual autoriza al Ayuntamiento de Murcia a que se le informe, cuando disponga de una notificación en la Sede Electrónica, mediante un aviso a través de los siguientes canales:

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL (SMS)

A tal fin, me comprometo^[1] a acceder periódicamente a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia <https://sede.murcia.es> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.murcia.es/notifica>, utilizando para ello cualquiera de los sistemas de autenticación electrónica que facilite el Ayuntamiento de Murcia.

[1] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con el Reglamento 2016/679.

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Murcia Dirección postal: Glorieta de España, nº 1 30004 Murcia- Tfno.: 968358600
Datos del Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-murcia.es
Finalidad	1) La aplicación de tributos y demás ingresos de derecho público. 2) Le informamos de que la cumplimentación del dato “sexo” es voluntaria y será recabado con fines estadísticos.
Legitimación	1) Consentimiento del interesado (art. 6.1.a. del Reglamento 2016/679), Ley 58/2003, General Tributaria, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y demás de normas de aplicación. 2) Conforme artículo 25 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
Destinatarios	Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Derechos	El interesado tiene derecho a: <ul style="list-style-type: none"> - Solicitar el acceso a sus datos personales. - A solicitar su rectificación o supresión. - Solicitar la limitación de su tratamiento. - Oponerse al tratamiento. - A la portabilidad de los datos. Mediante el correo electrónico dpd@ayto-murcia.es, o dirigiéndose a la dirección física señalizada en el apartado “Responsable”, indicando: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y apellidos. - DNI. - El derecho que desea ejercitar.
Información adicional	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de datos en el Portal de Transparencia https://www.murcia.es/web/portal/proteccion-de-datos y en el portal de AEPD www.aepd.es

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>